

RESOLUCION METROPOLITANA 254.20

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA RESOLUCION METROPOLITANA 239-20 DE 23-23-2020, QUE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL AL INTERIOR DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION TERRITORIAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMBQ”

El Director del Área Metropolitana de Barranquilla, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998, la Ley 1625 de 2013, el Decreto 1170 de 2015, el Decreto 148 de 2020, la Ley 14 de 1983, la Ley 1437 de 2011 y la Resolución 070 de 2011, modificada por la Resolución 1055 de 2012, expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi,

CONSIDERANDO

Que adicionalmente a las consideraciones de que trata la RESOLUCION METROPOLITANA 239-20 DE 23-23-2020, el AMBQ, debe consolidar la información gráfica y alfanumérica del proceso de conservación dinámica de 3000 predios focalizados en los municipios de Galapa, Malambo y Puerto Colombia, así como de los predios que fueron afectados por el proceso de conservación tradicional, y por ultimo realizar la liquidación de los avalúos de acuerdo con los incrementos establecidos por el gobierno nacional, y así reportar en debida forma el resultado de la gestión catastral al Sistema nacional de información catastral o la herramienta que haga sus veces y a las respectivas entidades territoriales, de acuerdo con la regulación que expida el IGAC.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar la suspensión de términos normativos y trámites de conservación catastral adelantados en la subdirección de planeación territorial del AMBQ, hasta las veinticuatro horas (24:00 horas) del día catorce (14) de enero de 2021.

Durante este lapso, no se podrá utilizar el sistema para radicar o adelantar mutaciones o trámites catastrales, ni siquiera en el caso en que la actuación que se pretenda realizar tenga radicación o numeración anterior al momento del cierre.

RESOLUCION METROPOLITANA 254.20

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA RESOLUCION METROPOLITANA 239-20 DE 23-23-2020, QUE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL AL INTERIOR DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION TERRITORIAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMBQ”

PARÁGRAFO. Se suspende la expedición de certificados catastrales y no podrán utilizar los sistemas informáticos correspondientes para su recepción, elaboración y generación durante este periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se mantienen los artículos 2,3 y 4 de la RESOLUCION METROPOLITANA 239-20 de 23-12-2020.

ARTICULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Barranquilla a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBARDO GARCÍA GUERRERO

Director

Área Metropolitana De Barranquilla – AMBQ.

Proyectado: Natali Corcho - Asesora Jurídico Externo
Revisión: Rafael De La Rosa – Subsecretario de Planeación Territorial
Aprobado: Miguel Hernández - Secretario General